



Nosotros, **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”, y **ANA MARGARITA VELÁSQUEZ DE BUSTILLO**, mayor de edad, Odontóloga, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**” y en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. LA CONTRATISTA** se obliga a suministrar al MINSAL a precios firmes “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ECOS Y UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE JIQUILISCO**”, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

Renglón	Código	U/ M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
	Nombre del producto				
	1 60302075				
	BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO	C/ U	14.00	199.0000	\$2,786.00

BASCULA PARA ADULTO CON TALLIMETRO
DESCRIPCION * BASCULA DE PEDESTAL,
PLATAFORMA SOLIDA * CAPACIDAD DE
MEDIR PACIENTES DE HASTA 440 LB
(200KG) * TALLIMETRO DESDE 80 CM -
200 CM * GRADUACION DE LAS ESCALAS
EN LIBRAS Y KILOGRAMOS PARA EL PESO
(LA BARRA DE MEDICION ES ROTATIVA
PARA SELECCIONAR ENTRE LBS Y KG) CON
RESOLUCION DE 0.25 LB (4 OZ) O 100GR
* GRADUACION EN CENTIMETROS Y
PULGADAS PARA LA TALLA, CON
RESOLUCION DE 1 CM * SISTEMA DE
CONTRAPESOS CARACTERISTICAS
MECANICAS: * DE METAL RESISTENTE
PARA USO PESADO *DE FACIL
MOVILIZACION DEBIDO A SUS RUEDAS
TRASERAS INCORPORADAS A LA BASE *
SISTEMA DE CONTRAPESOS * ESCALA DE
FACIL LECTURA TANTO PARA PESO COMO
PARA LA TALLA * INTEGRADA AL
PEDESTAL DE LA BASCULA * METALICA Y
CON MOVIMIENTO DE LA AGUJA
INDICADORA POR MEDIO DE RIEL *
PINTADA AL HORNO Y RESISTENTE A
LIQUIDOS DE DESINFECCION. *
DIMENSION DE PLATAFORMA: 405 X 280
MM * DIMENSIONES DE BASCULA: FONDO
630 X ANCHO 465X ALTO 1480 MM
CONDICIONES DE RECEPCION: * SE
ENTREGARA CALIBRADA A ENTERA
SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO INFORMACION TECNICA: * CON
LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL
CATALOGO DE ESPECIFICACIONES
TECNICAS * EN CASO DE SER
ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A
PRESENTAR LA GUIA DE USUARIO EN
IDIOMA CASTELLANO O INGLES MARCA:
CIA SCIENTIFIC MODELO: RGTA 200
ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES
CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A
PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO. NOS COMPROMETEMOS A
MANTENER REPUESTOS POR AL MENOS 3
AÑOS NUESTRO PERSONAL DE NUESTRO
CENTRO DE SERVICIO ESTA CAPACITADO
PARA CALIBRAR ESTAS BASCULAS Marca:
CIA SCIENTIFIC Origen: CHINA
Vencimiento: N/A Casa representada:



CIA SCIENTIFIC CSSP: 60302075				
5 60605050				
INCINERADOR DE AGUJAS	C/ U	1.00	310.0000	\$310.00
EQUIPO PARA DISPOSICION Y DESTRUCCION DE AGUJAS DE JERINGAS INCINERADOR Y DESTRUCTOR DE LA PUNTA DE LAS AGUJAS HIPODERMICAS USADAS. CARACTERISTICAS: * DE USO PESADO * DIMENSIONES APROXIMADAS : 165 x 115 x 120 MM * CON TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE DE 1000 O MAS GRADOS CENTIGRADOS * TIEMPO DE DESTRUCCION APROXIMADO DE TRES SEGUNDOS * CON CAPACIDAD PARA INCINERAR AGUJAS ENTRE UN RANGO DE 30G (0.3 MM DIAMETRO) A 18G (0.9 mm DIAMETRO) CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * VOLTAJE: 110 VAC +/- 10% * FRECUENCIA: 60 HERTZ * FASES: 1 * TOMA MACHO POLARIZADO, GRADO HOSPITALARIO, TIPO AMERICANO * TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA: H SEGÚN NORMA IEC 60601-1 O EQUIVALENTE ACCESORIOS INCLUIDOS: CORTADOR DE AGUJAS INCORPORADO CON COMPARTIMENTO REMOVIBLE PARA RECOLECTAR LAS AGUJAS INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: * MANUAL DE OPERACIÓN / GUÍA DE USUARIO MARCA: NARANG MODELO: NS029 ORIGEN: INDIA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA Marca: NARANG Origen: INDIA Vencimiento: N/A Casa representada: NARANG CSSP: 60605050				
6 60302400				
LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO	C/ U	19.00	75.0000	\$1,425.00
LAMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO, PARA USO EN CONSULTORIO DESCRIPCION: * LAMPARA METALICA PARA USO EN CONSULTORIO Y EXAMEN GENERAL * DE CUELLO FLEXIBLE Y GIRATORIA * PANTALLA REFLEJANTE QUE INCREMENTA LA INTENSIDAD Y UNIFORMIDAD DE LA LUZ * MONTADA EN PEDESTAL CON ACABADO CROMADO RESISTENTE A LA CORROSION * ALTURA REGULABLE DE 87-135 CM APROX., CON SISTEMA DE				

<p>BLOQUEO DE DESLIZAMIENTO * CON INTERRUPTOR ELECTRICO UBICADO EN LA CABEZA DE LA LAMPARA * FOCO INCANDESCENTE ESTANDAR DE 60 WATTS * ALTURA TOTAL DE LA LAMPARA: 188 CM APROX. (BASE, SOPORTE, CUELLO DE GANSO Y PANTALLA REFLEJANTE) CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * VOLTAJE: 120 VAC * FRECUENCIA: 60 HZ * FASE:1 * TOMA CORRIENTE POLARIZADO, CON UN CORDON DE SUMINISTRO ELECTRICO DE 2.44 M APROX. * TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA H CARACTERISTICAS MECANICAS: * METAL RESISTENTE * AUTOSOPORTADA EN PEDESTAL CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO MODELO: 1697-1C MARCA: GRAHAM FIELD ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Marca: GRAHAM FIELD Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: GRAHAM FIELD CSSP: 60302400</p>			
<p>8 60302550</p>			
<p>NEBULIZADOR</p> <p>NEBULIZADOR ELECTRICO PARA TERAPIA RESPIRATORIA 2 SALIDAS PARI-2 120V CARACTERISTICAS: * CON DOS COMPRESORES ELECTRICOS DE PISTON LIBRES DE ACEITE, INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR LA PRESION PARA CADA MICRONEBULIZADOR. * MODELO COMPACTO * DISENADO PARA USO CONTINUO * CON 2 SALIDAS INDEPENDIENTES, DISENADO ESPECIFICAMENTE PARA USO HOSPITALARIO Y DE UNIDADES DE SALUD * PORTATIL Y DE FACIL MANIPULACION. * PESO DE 9 KG * SILENCIOSO, CON NIVEL DE SONIDO MENOR DE 49 DB. * CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO INTERNO, PERMITE SU USO CONTINUAMENTE SIN TENER QUE APAGAR EL EQUIPO, PERMITIENDO ATENDER A MUCHOS PACIENTES DURANTE LA JORNADA MEDICA * LIBRE DE ACEITE . * CALIDAD DE LA</p>	<p>C/ U</p>	<p>8.00</p>	<p>655.0000 \$5,240.00</p>



<p>NEBULIZACION UTILIZADO CON BOQUILLA: - DIAMETRO DE LA MASA MEDIA (MMD): 3.5 MICRAS - PORCENTAJE DE PARTICULAS ABAJO DE 5 MICRAS: 68 % - PORCENTAJE DE PARTICULAS ABAJO DE 2 MICRAS: 21 % Y SOLUCION SALINA AL 0.9 % CON FLUJO INSPIRATORIO DE 20 LITROS POR MINUTO * RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE PARA OPERACION: DE 10 A 40 GRADOS C CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * VOLTAJE DE ALIMENTACION 120VAC, 1.5 AMPERIOS, 180 VA * FRECUENCIA: 60 HZ * FASE: 1 * CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO POR CADA SALIDA * TOMA CORRIENTE POLARIZADO DE 1 M DE LONGITUD CARACTERISTICAS MECANICAS *CARCASA DE ACERO INOXIDABLE GRADO 304 RESISTENTE A LA CORROSION *PORTATIL *FLUJO: 8.5 LPM *PRESION DE OPERACION: 18 PSI *TASA DE NEBULIZACION: 0.25 ML/MIN *RANGO PROMEDIO DE PARTICULAS: 3.5 MICRAS ACCESORIOS INCLUIDOS: * 100 MICRONEBULIZADORES * 50 MASCARILLAS DE ADULTOS * 50 MASCARILLAS PEDIATRICAS CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: * CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS * EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACION EN IDIOMA CASTELLANO Y MANUAL DE PARTES EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES. MODELO: PARI-2 MARCA: PREISA ORIGEN: MATERIALES ALEMANIA / ENSAMBLADO EN EL SALVADOR GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER REPUESTOS POR AL MENOS 5 ANOS. Marca: PREISA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: N/A Casa representada: PREISA CSSP: 60302550</p>			
<p>9 60302630</p>			
<p>OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO</p>	<p>C/ U</p>	<p>14.00</p>	<p>575.0000 \$8,050.00</p>

7

OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL
DESCRIPCION: SET DE DIAGNOSTICO QUE
CONSTA DE: ESTUCHE DE OTO-
OFTALMOSCOPIO CON MANGO RECARGABLE
DE BRONCE CROMADO DE ALTA DURACION
PARA USO CON BATERIAS RECARGABLES *
INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:
- OTOSCOPIO CON ILUMINADOR NASO/
RINO/ LARINGO INCORPORADO MODELO
(20000) - OFTALMOSCOPIO (11720) -
MANGO UNIVERSAL (71000-A) CON
CONTROL DE INTENSIDAD LUMINOSA -
ESTUCHE PORTAEQUIPO RIGIDO CON
CREMALLERA CARACTERISTICAS
PARTICULARES: * MANGO UNIVERSAL DE
3.5 VDC RECARGABLE - CUERPO DE
BRONCE CON CROMADO DE ALTA DURACION
(MAS DE 15 AÑOS), ANTIDESLIZANTE
ESTRIADO - PERMITE INTERCAMBIAR LOS
DIFERENTES CABEZALES (OTOSCOPIO Y
OFTALMOSCOPIO) Y TODOS LOS CABEZALES
WELCH ALLYN DE 3.5 V - EL MANGO SE
CONECTA DIRECTAMENTE AL TOMA
CORRIENTE DE PARED DE 120V, 60HZ
PARA CARGAR LA BATERIA RECARGABLE
(INCLUIDA) - REOSTATO PARA CONTROL
DE INTENSIDAD DE ILUMINACION PARA
MEJOR DIAGNOSTICO. * OTOSCOPIO DE
DIAGNOSTICO DE 3.5VDC - INLCUYE
CUATRO ESPECULOS REUSABLES: 2.5, 3,
4 Y 5 MM - LUZ HALOGENA HPX QUE
PROVEE 30% MAS LUZ QUE LAMPARAS
HALOGENAS CONVENCIONALES PARA
VERDADERO COLOR DEL TEJIDO Y LARGA
DURACION - FIBRA OPTICA, PARA LUZ
FRIA SIN REFLEJO NI OBSTRUCCION PARA
UNA VISTA SUPERIOR DE LA MEMBRANA
TIMPANICA - LENTES DE VISUALIZACION
DE ANGULO ANCHO. PERMITE
INSTRUMENTACION BAJO MAGNIFICACION -
PUERTO DE INSUFLACION PARA OTOSCOPIA
NEUMATICA (INSUFLADOR OPCIONAL NO
INCLUIDO) - ILUMINADOR DE GARGANTA Y
NARIZ, INCORPORADO * OFTALMOSCOPIO
COAXIAL HALOGENO DE 3.5 VDC -
SISTEMA COAXIAL PATENTADO POR WELCH
ALLYN PRODUCE UN PUNTO SIN SOMBRAS,
UN MEJOR INGRESO EN PUPILAS NO
DILATADAS, CAMPO DE VISION MAS
AMPLIO Y REDUCCION DEL REFLEJO -



FILTRO POLARIZADO PARA ELIMINAR REFLEJO DE LA CORNEA - LUZ HALOGENA HPX (XENON DE ALTA PRESION): PARA VISUALIZAR EL VERDADERO COLOR DEL TEJIDO Y CONTAR CON ILUMINACION CONSTANTE Y DURADERA - CON 28 LENTES DE ENFOQUE CON UN RANGO DE -25 A +40 PASOS DE DIOPTRIA: PARA UNA MEJOR RESOLUCION, DISEÑO DE LENTES ILUMINADOS - DESCANSO DE GOMA PARA LA CEJA: EL CUAL PREVIENE LAS RASPADURAS EN LOS LENTES - FILTRO VERDE, LIBRE DE ROJO PARA LA FACIL IDENTIFICACION DE VENAS, ARTERIAS Y FIBRAS NERVIOSAS - FILTRO DE COBALTO AZUL PARA DETECCION DE ABRASIONES Y OBJETOS EXTRAÑOS EN LA CORNEA - CONSTA DE SEIS APERTURAS PARA TODO USO GENERAL Y DE ESPECIALISTA: + APERTURA DE MICROPUNTO: PERMITE LA ENTRADA VISUAL RAPIDA EN PUPILAS MUY PEQUEÑAS SIN DILATAR + APERTURA PEQUEÑAS: PROPORCIONA UNA VISION MAS FACIL DEL FUNDUS A TRAVES DE LAS PUPILAS MUY PEQUEÑAS NO DILATADA + APERTURA GRANDE: APERTURA ESTANDAR PARA LA PUPILA DILATADA Y EL EXAMEN GENERAL DEL OJO + APERTURA DE FIJACION: PRESENTA UN RETICULO GRADUADO PARA MEDIR LA FIJACION EXCENTRICA O PARA LOCALIZAR LESIONES + RANURA: SE EMPLEA PARA DETERMINAR DIFERENTES NIVELES DE LESIONES Y TUMORES INLCUYE: 2 LAMPARAS HALOGENAS DE REPUESTO
CARACTERISTICAS ELECTRICAS: *
BATERIA RECARGABLE DE 3.5 V CON CARGADOR INCORPORADO EN EL MANGO. SOLO SE DESENROSCA EL CABEZAL Y EL MANGO SE CONECTA DIRECTAMENTE AL TOMA CORRIENTE * NORMA SEGURIDAD ELECTRICA IEC 60601 CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORMACION TECNICA: * SE PRESENTA CATALOGO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS * EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PRESENTARA LA GUIA DEL USUARIO DEL SET EN IDIOMA CASTELLANO MARCA:

A

<p>WELCH ALYN MODELO: 97200 ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA (NO INCLUYE BOMBILLOS) NOS COMPROMETEMOS A MANTENER REPUESTOS POR AL MENOS 5 AÑOS Marca: WELCH ALLYN Origen: USA Vencimiento: N/A Casa representada: WELCH ALLYN CSSP: 60302630</p>				
<p>12 12100180</p>				
<p>TERMOMETRO ELECTRONICO AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS, REUSABLE</p>	<p>C/ U</p>	<p>79.00</p>	<p>31.0000</p>	<p>\$2,449.00</p>
<p>TERMOMETRO ELECTRONICO AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS, REUSABLE CARACTERISTICAS: * TERMOMETRO INFRARROJO PARA LA TOMA RAPIDA Y SEGURA DE LA TEMPERATURA CORPORAL EN EL OIDO * MIDE LA TEMPERATURA EN GRADOS FAHRENHEIT O CENTIGRADOS. * RANGO DE TEMPERATURA: 0°C A 100°C * PRECISION +/- 2°C APROX * RESOLUCION: 0.1° C/F * 12 MEMORIAS DE LECTURA INCORPORADA. * LECTURA DE LA TEMPERATURA EN UN SEGUNDO * PANTALLA ILUMINADA DE 4 DIGITOS * APAGADO AUTOMATICO * ALARMA AUDIBLE DE FIEBRE AL PASAR LOS 37.5°C (99.5°F) * INDICADOR DE BATERIA BAJA * COMPLETO CON BATERIA QUE PERMITE 1000 MEDICIONES COMO MINIMO. * DISEÑO COMPACTO Y ERGONOMICO SE ADAPTA COMODAMENTE EN LA MANO DEL OPERARIO Y EL OIDO DEL PACIENTE ACCESORIOS: * 2 BATERIAS DE REPUESTO ADICIONALES * ESTUCHE PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE * NO REQUIERE DE USO DE PROTECTORES * CARCASA RESISTENTE Y DE FACIL LIMPIEZA CARACTERISTICAS MECANICAS: * CARCASA RESISTENTE * DE FACIL LIMPIEZA * DISEÑO AHORRATIVO PARA USO SIN PROTECTORES DESECHABLES LO HACE MAS ECONOMICO Y CONVENIENTE DE OPERAR. NO HAY GASTOS FUTUROS PARA COMPRAR PROTECTORES, SIMPLEMENTE SE LIMPIA EL SENSOR CON UN ALGODON CON ALCOHOL. *CUMPLE CON REQUERIMIENTOS ASTM-1965 *DIMENSIONES: 153 MM LARGO X 31 MM ANCHO X 40 MM ALTO * PESO CON BATERIAS: 53 G INFORMACION</p>				



<p>TECNICA: * CON LA OFERTA SE PRESENTA EL MANUAL DE USO DEL EQUIPO OFERTADO. MODELO: ADTEMP 421 MARCA: ADC (AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION) ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE CONFORMIDAD Marca: ADC Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: ADC CSSP: 12100180</p>			
<p>13 60302900</p>			
<p>TENSIOMETRO DE MERCURIO TIPO PARED TENSIOMETRO DE MERCURIO DE PARED ADULTO DESCRIPCION: * TENSIOMETRO DE PEDESTAL CON MANGUERA EN ESPIRAL * ESCALA DESDE 0 A 300 MMHG, CON PRESICION DE +/-1 MMHG * PARA MONTAR EN PARED CON CANASTA * COMPLETO CON BASE Y CANASTA PARA ALOJAR LA MANGA Y PERA. * FABRICACION EN METAL CON ACABADO TIPO ESMALTE Y ALUMINIO DE ALTA DURACION. * NUMERACION GRANDE BLANCA EN CONTRASTE CON FONDO NEGRO PARA FACIL IDENTIFICACION DE LA LECTURA. * RESERVORIO DE SEGURIDAD MANTIENE EL MERCURIO DENTRO EN CASO DE TRANSPORTE * PERA CON VALVULA DE ALTA DURABILIDAD * CONTIENE CONTROL DE PRESION QUE PERMITE LA SALIDA DE AIRE DE MANERA SUAVE Y UNIFORME. * CON CAPACIDAD PARA CALIBRAR A CERO * CERTIFICACION ISO 13485:2003, ISO 9001:2000 * LIBRE DE LATEX ACCESORIOS INCLUIDOS: * 1 MANGA DE HULE PARA ADULTO REUSABLE Y BOLSA DE TELA RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA DE HULE PEDIATRICA PARA PRE-ESCOLAR (NIÑO 2-4 AÑOS) REUSABLE Y BOLSA DE TELA RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA DE HULE PEDIATRICA PARA ESCOLAR (NIÑO 4-7 AÑOS) REUSABLE Y BOLSA DE TELA RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 MANGA NEONATAL REUSABLE Y BOLSA DE TELA RESISTENTE CON CIERRE DE VELCRO * 1 PERA DE HULE CON VALVULA METALICA DE CONTROL DE ESCAPE *LIBRE DE LATEX CARACTERISTICAS MECANICAS:</p>	<p>C/ U</p>	<p>2.00</p>	<p>295.0000 \$590.00</p>

A

<p>*RANGO DE PRESION: 0-300 MMHG, +/- 2 MMHG *COLUMNA DE MERCURIUO INCLCINADA PARA PERFECTA LECTURA * TUBO EN ESPIRAL DE 2.4 MTS (CUANDO SE EXTIENDE) *CANASTA PARA MANGA Y PERA INSUFLADORA CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA INSTALADO EN EL LUGAR DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA INCLUIDO: * GUIA DE USUARIO MARCA: AMERICAN DIAGNOSTIC CORPORATION (ADC) MODELO: 952B ORIGEN: USA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EN EXISTENCIA REPUESTOS PARA UN PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS Marca: ADC Origen: USA Vencimiento: N/A Casa representada: ADC CSSP: 60302900</p>			
<p>14 30601609</p>			
<p>TERMOMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR Y CONGELADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO, RANGO DE (- 40 A + 25) GRADOS CENTIGRADOS, CON PRECISION ± 1 GRADO CENTIGRADO.</p>	<p>C/ U</p>	<p>13.00</p>	<p>22.7500 \$295.75</p>
<p>TERMOMETRO DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR CON ESCALA EN LIQUIDO ROJO, RANGO (-40 A +27° C) GRADOOS CENTIGRADOS CON PRECISION DE +-1 GRADO DESCRIPCION TERMOMETRO DE CONGELADOR Y FREEZER CON TUBO DE VIDRIO CON COLUMNA DE ALCOHOL COLOR ROJO SOBRE ESCALA QUE PERMITE VER LA TEMPERATURA QUE MARCA EL TERMOMETRO. *NUMEROS GRANDES FACILES DE LEER * ESCALA DUAL EN CENTIGRADOS Y FARENHEIT *NO TOXICO *APROVADO POR NSF CARACTERISTICAS MECANICAS: RANGO EN CELCIUS Y FARENHEIT RANGO DE MEDIDA: -40°C - 27°C / -40°F A 80°F DIVISION: 2°F / 1°C PRECISION: +/- 1 °C MARCA: COMARK MODELO: FG80AK ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA GARANTIA DE EXISTENCIA DE REPUESTOS POR AL MENOS 3 AÑOS. Marca: COMARK Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: COMARK CSSP: 30601609</p>			
<p>15 60302178</p>			



	C/ U	1.00	339.0000	\$339.00
<p>DOPLER FETAL PORTATIL</p> <p>DOPLER FETAL DIGITAL CON BATERIA RECARGABLE PARA USO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA: EN EMBARAZO Y LABOR DE PARTO. DESCRIPCION: * MONITOR FETAL TIPO DOPLER, PARA MEDICION DE RITMO CARDIACO FETAL EN GINECOLOGIA, CON DISPLAY DIGITAL PARA LA FRECUENCIA CARDIACA. * PORTATIL, PEQUENO, LIGERO Y FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA, RESISTENTE * FACIL DE USAR * PERMITE UTILIZARSE CON TOCOTRANSDUCTOR DE DIFERENTES FRECUENCIAS 2, 3, 4, 5 Y 8 MHZ * AUTODETECCION DE TOCOTRANSDUCTOR CARACTERISTICAS TECNICAS: * PANTALLA LCD DE ALTA DEFINICION DE 45 X 25 MM * RANGO DE RITMO CARDIACO: 50 A 210 LPM * RESOLUCION: 1 LPM * 3 MODOS DE FUNCIONAMIENTO EN DISPLAY: MANUAL, AUTOMATICO Y PROMEDIO. * FUNCIONA CON BATERIAS RECARGABLES, INCLUYE CARGADOR AC * INDICADOR DE BATERIA BAJA Y ESTATUS DE BATERIA * CON PARLANTE INCORPORADO DE 0.5 W Y OPCION DE CONEXION DE AURICULARES CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * FUNCIONA CON BATERIA RECARGABLE Y BATERIA ALCALINA * INCLUYE CARGADOR PARA BATERIA, FUNCIONA CON 115/120 VAC, 60 HZ ACCESORIOS INCLUIDOS: * INCLUYE PROBO TRANSDUCTOR DE 2 MHZ INTERCAMBIABLE * 2 BATERIAS RECARGABLES * 1 CARGADOR DE BATERIA * ESTUCHE RESISTENTE DE TRANSPORTE CON CIERRRE DE ZIPPER CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMACION TECNICA: * CON LA OFERTA SE ESTA PRESENTANDO EL CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS * EN CASO DE SER ADJUDICADOS, NOS COMPROMETEMOS A PRESENTAR EL MANUAL DE OPERACION EN IDIOMA CASTELLANO O INGLES MARCA: EDAN INSTRUMENTS MODELO: SONOTRAX BASIC A ISO-9001:2008 , APROBADO TUV Y CE ORIGEN: CHINA GARANTIA: 24 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE</p>				

7

<p>FABRICA. NOS COMPREMETEMOS A MANTENER REPUESTOS PARA UN PERIODO DE 3 ANOS Marca: EDAN Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: EDAN CSSP: 60302178</p>			
<p>16 60302225</p>			
<p>ELECTROCAUTERIO</p>	<p>C/ U</p>	<p>1.00</p>	<p>1,975.0000 \$1,975.00</p>
<p>ELECTROCAUTERIO PARA CIRUGIA MENOR MONOPOLAR Y BIPOLAR 50 WATTS DESCRIPCION: ELECTROCAUTERIO DIGITAL MONOPOLAR Y BIPOLAR PARA PEQUENA CIRUGIA. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR * PARA USO EN CLINICA Y APLICACIONES SUPERFICIALES DE PIEL Y ROSTRO * POTENCIA MAXIMA DE 50 WATTS CON TIPO DE SALIDA MONOPOLAR Y BIPOLAR * DISPLAY DIGITAL PARA SELECCION DE POTENCIAS EN WATTS POR MEDIO DE PERILLA * FRECUENCIA DE TRABAJO DE LA SENAL DE SALIDA: 600 KHZ * TIPOS DE CORTE: - CORTE: 50 W - 250 OHM - COAGULACION BLEND: 40 W -200 OHM - COAGULACION FORCED COAG: 50 W - 250 OHM - COAGULACION SOFT COAG: 40 W - 150 OHM - BIPOLAR: 30 W - 150 OHM INCLUYE: * 2 ELECTRODOS MONOPOLARES DE ESPADA AUTOCLAVEABLES * 2 ELECTRODOS DE PINZA BIPOLAR DE 20 CM CON PUNTA FINA RECTA REUSABLE * 2 CABLES CON PIEZA DE MANO REUSABLES MONOPOLARES * 2 CABLES REUSABLES BIPOLARES CON CONECTOR * 1 INTERRUPTOR DE PEDAL * 1 CABLE CON PIEZA DE MANO MONOPOLAR CON CONTROL DE ACTIVACION CON BOTONES DE CORTE Y COAGULACION * SET DE 10 PUNTAS (ELECTRODOS MONOPOLARES) REUSABLES Y AUTOCLAVEABLES * 1 ELECTRODO NEUTRO DE ACERO INOXIDABLE CON SU CABLE CONECTOR AL EQUIPO * CABLE DE ALIMENTACION POLARIZADO * BASE SE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR EN PARED NOTA: LOS TIPOS DE ELECTRODO SON EN EL SET DE 10 SON: DE PUNTA, DE AGUJA FINA RECTA, AGUJA FINA EN ANGULO, AGUJA GRUESA RECTA, DE AGUJA FINA EN ANGULO, CONOLOOP 4 MM,</p>			



<p>CONOLOOP 8 MM, ELECTRODO EN GANCHO, ELECTRODO EN BOLA RECTO, ELECTRODO EN BOLA EN ANGULO, CARACTERISTICAS ELECTRICAS: * FRECUENCIA DE SALIDA DE LA SENAL: 600 KHZ * VOLTAJE Y FRECUENCIA DE ALIMENTACION: 115/230 VAC, 50/60 HZ * FASE: 1 * TIPO DE SEGURIDAD ELECTRICA BF IEC60601 CARACTERISTICAS MECANICAS: * INCLUYE BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR EN PARED * CARCASA EXTERNA TERMOFORMADA DE MATERIAL RESISTENTE * DIMENSIONES APROX: 190 X 85 X 239 MM * PESO: 2.5 KG CONDICIONES DE RECEPCION: * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORMACION TECNICA: * SE PRESENTA CATALOGO DE ESPECIFICACIONES TECNIAS * EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE PRESENTARA EL MANUAL DE OPERACIÓN, MANUAL DE SERVICIO Y MANUAL DE PARTES DEL EQUIPO * MODELO: SURTRON 50D * MARCA: LED SPA * ORIGEN: ITALIA * GARANTIA: 24 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA. NOS COMPROMETEMOS A MANTENER REPUESTOS EN PLAZA POR UN PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS CAPACITACION: CONTAMOS CON PERSONAL TECNICO CAPACITADO PARA DIAGNOSTICAR Y REPARAR EQUIPOS ASI COMO ANALIZADORES DE UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA PARA CALIBRAR ESTOS EQUIPOS. SE PROPORCIONARA CAPACITACION AL PERSONAL OPERARIO DEL EQUIPO SOBRE OPERACION Y MANEJO DEL EQUIPO Y AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y FALLAS MAS FRECUENTES. Marca: LED SPA Origen: ITALIA Vencimiento: N/A Casa representada: LED SPA CSSP: 60302225</p>				
<p>18 60302500</p>				
<p>MARTILLO DE REFLEJOS</p>	<p>C/ U</p>	<p>3.00</p>	<p>16.9500</p>	<p>\$50.85</p>
<p>MARTILLO DE REFLEJOS CROMADO DESCRIPCION: * FABRICADO DE ACERO CROMADO * 2 GOMAS NEGRAS EN LA CABEZA * INCLUYE AGUJA Y ESCOBILLA</p>				

A

<p>DE SENSIBILIDAD ENROSCADAS EN EL MANGO DEL MARTILLO PARA SACARLAS SOLO CUANDO ES NECESARIO USARLOS * LARGO DE 18 CM APROX. CARACTERISITCAS MECANICAS: * DE MATERIAL RESISTENTE MODELO: 1-350 C MARCA: ELMED ORIGEN: PAKISTAN (NO IMPRESO) GARANTIA: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Marca: EDAN Origen: PAKISTAN Vencimiento: N/A Casa representada: ELMED CSSP: 60302500</p>			
<p>19 60302775</p>			
<p>RESUCITADOR MANUAL ADULTO</p>	<p>C/ U</p>	<p>1.00</p>	<p>101.7000 \$101.70</p>
<p>RESUCITADOR MANUAL ADULTO RESUCITADOR PARA VENTILACION MANUAL DE PACIENTES, PARA USO DE AIRE AMBIENTE CARACTERISTICAS: * FABRICADO EN GOMA DE SILICONA AUTOCLAVABLE HASTA 136°C * CON MASCARA, RESERVORIO DE OXIGENO Y TUBO DE OXIGENO * CON VALVULA DE NO RETORNO DE POLICARBONATO, DIAFRAGMA DE VALVULA DE NO RETORNO DE GOMA DE SILICON, VALVULA DE RESERVORIO DE POLICARBONATO Y DIAFRAGMA DE RESERVORIO DE GOMA DE SILICON * BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO DE PVC * CAPACIDAD DEL BALON: 1500 ML * CAPACIDAD DE BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO: 2600 ML * CON CONECTOR EXTERNO PARA FUENTE DE OXIGENO ACCESORIOS INCLUIDOS: * 1 MASCARILLAS TRANSPARENTES PARA ADULTO GRANDE * 1 MASCARILLAS TRANSPARENTES PARA ADULTO MEDIANA CONDICIONES DE RECEPCION * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORMACION TECNICA * CON LA OFERTA SE PRESENTA MANUAL DE INSTRUCCIONES. MARCA: HOSPITAL EQUIPMENT MODELO: 70-555-01 ORIGEN: INDIA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA POR MEDIO DE ESTA NOTA: NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EXISTENCIA</p>			



<p>DE REPUESTOS POR UN PERIODO DE 5 ANOS. Marca: HOSPITAL EQUIPMENT Origen: INDIA Vencimiento: N/A Casa representada: HOSPITAL EQUIPMENT CSSP: 60302775</p>				
<p>20 60302800</p>				
<p>RESUCITADOR MANUAL NEONATAL</p>	<p>C/ U</p>	<p>1.00</p>	<p>101.7000</p>	<p>\$101.70</p>
<p>RESUCITADOR MANUAL NEONATAL CARACTERISTICAS: * FABRICADO EN GOMA DE SILICONA AUTOCLAVABLE HASTA 136°C * CON MASCARA, RESERVORIO DE OXIGENO Y TUBO DE OXIGENO * CON VALVULA DE NO RETORNO DE POLICARBONATO, DIAFRAGMA DE VALVULA DE NO RETORNO DE GOMA DE SILICON, VALVULA DE RESERVORIO DE POLICARBONATO Y DIAFRAGMA DE RESERVORIO DE GOMA DE SILICON * BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO DE PVC * CAPACIDAD DEL BALON: 250 ML * CAPACIDAD DE BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO: 600 ML * CON CONECTOR EXTERNO PARA FUENTE DE OXIGENO ACCESORIOS INCLUIDOS: * MASCARILLAS TRANSPARENTES PARA NEONATO (PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE) CONDICIONES DE RECEPCION * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO INFORMACION TECNICA * CON LA OFERTA SE PRESENTA MANUAL DE INSTRUCCIONES. MARCA: HOSPITAL EQUIPMENT MODELO: 70-555-03 ORIGEN: INDIA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA POR MEDIO DE ESTA NOTA: NOS COMPROMETEMOS A MANTENER EXISTENCIA DE REPUESTOS POR UN PERIODO DE 5 ANOS Marca: HOSPITAL EQUIPMENT Origen: INDIA Vencimiento: N/A Casa representada: HOSPITAL EQUIPMENT CSSP: 60302800</p>				
<p>30 62704200</p>				
<p>CARRO DE CURACIONES CARRO DE CURACIONES. DESCRIPCIÓN: *CARRO PARA TRANSPORTAR INSTRUMENTAL, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CURACION EN</p>	<p>C/ U</p>	<p>14.00</p>	<p>275.0000</p>	<p>\$3,850.00</p>

<p>PACIENTES HOSPITALIZADOS. CARACTERISTICAS GENERALES: * CON SUPERFICIE DE TRABAJO, ENTREPANO INFERIOR, BARANDAL, BANDEJA Y TAMBOS. * SUPERFICIE DE TRABAJO AMPILIA EN LA PARTE SUPERIOR. * CON MANERALES INCORPORADOS PARA MOBILIZARLO. * CON 4 RODOS CON FRENO, DE FACIL MANIOBRABILIDAD Y SILENCIOSAS. DIMENSIONES APROXIMADAS DE REFERENCIA: * ANCHO: 40 CM * LARGO: 80 CM * ALTURA: 70 CM * DIAMETRO DE RUEDAS: 3 PULGADAS. * CON BARANDAL DE SEGURIDAD ALREDEDOR DE LA SUPERFICIE Y DEL ENTREPANO. CARACTERISTICAS MECANICAS: * CONSTRUIDO COMPLETAMENTE DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304. * RUEDAS DE HULE. * NOTA: NO INCLUYE BALDE. * GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS, DE 12 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION. * MODELO: 3008 INOX XL. * MARCA: PREISA ISO-9001/2000 EN PROCESO DE CERTIFICACION. * ORIGEN: EL SALVADOR. Marca: PREISA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: N/A Casa representada: PREISA CSSP: 62704200</p>				
<p>37 62704440</p>				
<p>PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS</p>	<p>C/ U</p>	<p>2.00</p>	<p>175.0000</p>	<p>\$350.00</p>
<p>PORTA SUERO CON RODOS DE CUATRO GANCHOS ATRIL MOVIL PARA COLOCAR SUEROS, SOLUCIONES ENDOVENOSAS, BOLSAS DE SANGRE, ETC. UTILIZADO EN DIFERENTES AREAS CLINICAS Y HOSPITALARIAS CARACTERISTICAS: * FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 * EN EL EXTREMO SUPERIOR DEL ATRIL, 4 GANCHOS PARA COLGAR FRASCOS, BOLSAS DE SUERO Y SANGRE. * BASE RODABLE APOYADA EN 5 RODOS DE 2" DE DIAMETRO ACADA UNO * DE FACIL MANEJO * BLOQUEO DE AJUSTE DE ALTURA * ALTURA AJUSTABLE: 129 A 218 CM APROX. CONDICIONES DE RECEPCION * SE ENTREGARA A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR MODELO: 7016A MARCA: GRAHAM FIELD ORIGEN: CHINA GARANTIA: 12 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE</p>				



<p>FABRICA A PARTIR DE FECHA DE ENTREGA Marca: GRAHAM FIELD Origen: CHINA Vencimiento: N/A Casa representada: GRAHAMA FIELD CSSP: 62704440</p>				
<p>49 60303540</p>				
<p>LAMPARA DE TIPEO SANGUINEO , LUZ FLUORESCENTE, CON VENTANA</p>	<p>C/ U</p>	<p>1.00</p>	<p>205.0000</p>	<p>\$205.00</p>
<p>LÁMPARA DE TIPEO SANGUÍNEO, LUZ FLUORESCENTE, CON VENTANA DESCRIPCION: * LAMPARA DE TIPEO DE SANGRE PARA AGLUTINACIÓN Y TIPEO RH. * LAMPARA PARA ILUMINAR MUESTRAS DE COMPONENTES DE SANGRE EN EL PROCESO DE DETERMINACION DEL RH * MANTIENE LA MUESTRA DE SANGRE EN EL PORTA OBJETO A UNA TEMPERATURA DE 37 GRADOS CENTIGRADOS A 42 GRADOS CENTIGRADOS (98 GRADOS F A 107 GRADOS F) * CON UN TERMOMETRO INCORPORADO PARA UNA LECTURA OPTIMA. * DE INTENSIDAD CONSTANTE Y LUZ BLANCA. * AREA DE ILUMINACION APROXIMADAMENTE DE 17 " X 3 " (43 X 7 CM) * SOBRE PANTALLA BLANCA CON BULBO DE 40 WATTS * COMPLETA CON BULBO, INTERRUPTOR DE ENCENDIDO, CORDON Y ENCHUFE . * CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA EL LABORATORIO CLINICO CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS: * VOLTAJE DE 120 VOLTIOS * FRECUENCIA: 60 HZ * FASE: 1 CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS: * FABRICADO EN LAMINA DE ACERO PINTADA AL HORNO Y ALUMINIO. * DIMENSIONES:47 CM LARGO , 11 CM ANCHO, X 18 CM ALTO MODELO: LAMPARA DE TIPEO Y AGLUTINACION MARCA : PREISA ORIGEN : EL SALVADOR GARANTIA: DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA A PARTIR DE LA FECHA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. Marca: PREISA Origen: EL SALVADOR Vencimiento: N/A Casa representada: PREISA CSSP: 60303540</p>				
			<p>TOTAL (USD\$)</p>	<p>\$28,119.00</p>

A

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 39/2013, b) las adendas y aclaraciones si las hubiere; c) La Oferta y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. 186/2013; e) Las Garantías; y, f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato. LA CONTRATISTA, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro contratado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA.** El plazo de entrega de los equipos, mobiliario e instrumental contratados incluidos en cada uno de los lotes será de 45 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato a LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRÓRROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, EL MINSAL podrá prórrogar el plazo de entrega. Para ello, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por La Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el



personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es de **VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,119.00)**, que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por el suministro objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con el Fondo General mediante los Cifrados Presupuestarios siguientes: en lo referente al Mobiliario de Oficina: 2013-3200-3-11-01-22-5-61101, Código 5766 y 5782, en cuanto al Equipo de Laboratorio 2013-3200-3-11-01-22-5-61103, Código; 5766, para el equipo odontológico 2013-3200-3-11-01-22-5-61103, Código 5766; para el equipo medico, Instrumental y Mobiliario Clínico 2013-3200-3-11-01-22-5-61103, Código 5766 y 5782, los cuales quedan automáticamente incorporados, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos cifrados presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** El pago se hará en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque, en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del MINSAL para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente consolidada por renglón o renglones según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión, a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario,

A

precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Original y copia de nota de remisión, original y 2 copias de actas de recepción, 1 original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el presente contrato extendidas por la UACI, para efectos de control y seguimiento del contrato. LA CONTRATISTA se compromete a presentar las facturas y actas de recepción en la UACI del MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el guardalmacén emita dicha acta. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional a los Administradores del Contrato, cuyos nombres se encuentran establecidos en el referido Acuerdo, el cual constituye el Anexo Número UNO de este Contrato. Los nombrados en dicho Acuerdo tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de



documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique) y k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las Garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cuál deberá entregar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de distribución del Contrato y estará vigente durante el plazo de 135 días calendario contados a partir de la distribución del contrato. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este Contrato, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual deberá

A

entregar dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente para **el plazo de DOS AÑOS**, contados a partir de dicha fecha. Dichas Garantías consistirán en fianzas emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, debiéndose entregar el comprobante de recibido. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales Comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** El lugar de entrega será en el Almacén Central El Paraíso, ubicado en Final 6ª. Calle Oriente No. 1108, Barrio San Esteban, San Salvador. LA CONTRATISTA coordinará con el Administrador del Contrato la fecha en la que se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en un plazo de 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de distribución del contrato a LA CONTRATISTA. LA CONTRATISTA o su Representante autorizado en coordinación con el Guardalmacén respectivo y el Administrador del Contrato,

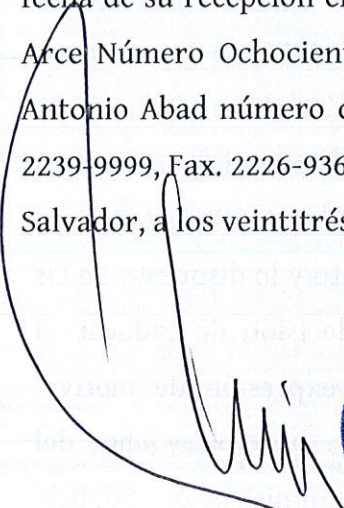


verificarán que los equipos a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías o sobrantes que se produzcan. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los equipos, mobiliario e instrumental firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, del Administrador del Contrato y del Representante de la CONTRATISTA que entrega; con los sellos respectivos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo ochenta y uno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por La Titular del MINSAL; y las que afecten el objeto

A

del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, previa autorización de La Titular del MINSAL, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA); La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás legislación salvadoreña aplicable. Asimismo señalamos como domicilio especial el de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL en:** Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** Calle a San Antonio Abad número dos mil ciento veintitrés, Frente al Colegio Cristóbal Colón. Teléfono 2239-9999, Fax. 2226-9360 . En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil trece.

Electrolab Medic, S.A. de C.V.

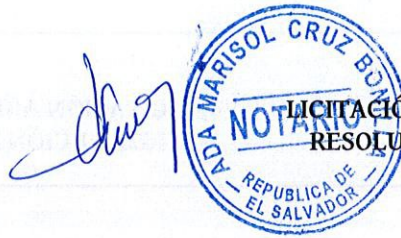

LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA




ANA MARGARITA VELÁSQUEZ DE BUSTILLO
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil trece. Ante mí, **ADA MARISOL CRUZ BONILLA**, Notario de este domicilio, comparece el

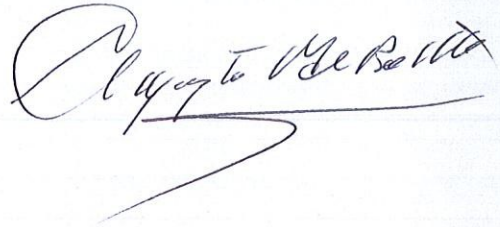
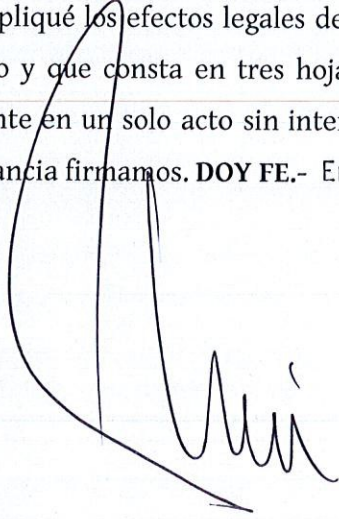




Licenciado **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, quien es de cuarenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que Doy Fe: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo año, mediante el cual se eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL MINSAL"; y la señora **ANA MARGARITA VELÁSQUEZ DE BUSTILLO**, quien es de cincuenta y nueve años de edad, Odontóloga, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, persona a quién por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en su calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la Sociedad **ELECTROLAB MEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] personería que Doy Fe: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social por Aumento de Capital y Adecuación del Pacto Social, otorgada ante los oficios de la Notario Consuelo María Ramírez Cuadra, en esta ciudad a las doce horas del día dos de septiembre de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y SEIS** del Libro **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO** del Registro de Sociedades, el día catorce de octubre de dos mil diez; y b) Credencial de Elección de

Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el Ingeniero Juan Francisco Bustillo Fuentes, el día veintitrés de enero de dos mil doce, de la que consta que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de enero de dos mil doce, la Señora Ana Margarita Velásquez de Bustillo, fue elegida Administradora Única Propietaria de la Sociedad, para un período de cinco años comprendidos del veintitrés de enero de dos mil doce al veintitrés de enero de dos mil diecisiete, inscrita al Número **CINCUENTA Y CUATRO**, del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS**, del Registro de Sociedades, el día siete de febrero de dos mil doce; por lo que se encuentra facultada para otorgar contratos como el presente; que en el transcurso de este instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y en la calidad y personería relacionada **ME DICEN**: Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato Número **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE /DOS MIL TRECE**, compuesto de diecisiete cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas **PRIMERA** y **TERCERA** respectivamente, **LA CONTRATISTA** se ha obligado a suministrar al **MINSAL** la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO ODONTOLÓGICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EQUIPO COMUNITARIO DE SALUD (ECOS) Y UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE JIQUILISCO”**, en las cantidades, condiciones, calidad y plazo ampliamente descritas en el Contrato, y **EL MINSAL** por su parte, a pagar a **LA CONTRATISTA** la cantidad de **VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en la forma y plazo estipulado en la cláusula **SEXTA** del Contrato. Que la entrega de los equipos, mobiliario e instrumental contratados incluidos en cada uno de los lotes será de CUARENTA Y CINCO días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato a la contratista, según lo establecido en la cláusula **TERCERA** del mismo. Que el lugar de entrega del suministro deberá ser en el Almacén Central El Paraíso, ubicado en Final Sexta Calle Oriente número mil ciento ocho, Barrio San Esteban, San Salvador, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del mencionado Contrato. Y yo, la suscrita notario, **DOY FE**: De ser **AUTÉNTICAS** las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido

por medio de este Instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, cláusulas, renunciaciones y obligaciones pactadas en el Contrato relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.- Enmendado ochenta y uno- Vale.



SDEM/Ab



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Handwritten scribble or signature on the left side of the page.

Large handwritten scribble or signature on the right side of the page.

Handwritten scribble or signature in the lower middle section of the page.



A small handwritten mark or number at the bottom left of the page.

A small handwritten mark or number at the bottom right of the page.



MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

Ministerio de Salud



ANEXO No.1 DEL CONTRATO 639/2013 DE LA LA No. 39/2013

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLINICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO ODONTOLOGICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ECOS Y UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE JIQUILISCO" FONDO COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP) SVD/021-11-84

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

Renglón	Descripción	Cantidad	Entregas
1	CODIGO: 60302075 BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	14,00	1
	Total por renglón:	14,00	
5	CODIGO: 60605050 INCINERADOR DE AGUJAS Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	1
	Total por renglón:	1,00	
6	CODIGO: 60302400 LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	19,00	1
	Total por renglón:	19,00	
8	CODIGO: 60302550 NEBULIZADOR Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	8,00	1
	Total por renglón:	8,00	
9	CODIGO: 60302630 OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, COMPLETO Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	14,00	1
	Total por renglón:	14,00	
12	CODIGO: 12100180 TERMOMETRO ELECTRONICO AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS, REUSABLE Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	79,00	1
	Total por renglón:	79,00	
13	CODIGO: 60302900 TENSIOMETRO DE MERCURIO TIPO PARED Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	2,00	1
	Total por renglón:	2,00	
14	CODIGO: 30601609 TERMOMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR Y CONGELADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO, RANGO DE (- 40 A + 25) GRADOS CENTIGRADOS, CON PRECISION ± 1 GRADO CENTIGRADO. Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	13,00	1

Renglón	Descripción	Cantidad	Entregas
	Total por renglón:	13,00	
15	CODIGO: 60302178 DOPLER FETAL PORTATIL		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	
	Total por renglón:	1,00	
16	CODIGO: 60302225 ELECTROCAUTERIO		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	
	Total por renglón:	1,00	
18	CODIGO: 60302500 MARTILLO DE REFLEJOS		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	3,00	
	Total por renglón:	3,00	
19	CODIGO: 60302775 RESUCITADOR MANUAL ADULTO		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	
	Total por renglón:	1,00	
20	CODIGO: 60302800 RESUCITADOR MANUAL NEONATAL		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	
	Total por renglón:	1,00	
30	CODIGO: 62704200 CARRO DE CURACIONES		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	14,00	
	Total por renglón:	14,00	
37	CODIGO: 62704440 PORTA SUERO CON RODOS (ATRIL DOBLE) DE CUATRO GANCHOS		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	2,00	
	Total por renglón:	2,00	
49	CODIGO: 60303540 LAMPARA DE TIPO SANGUINEO , LUZ FLUORESCENTE, CON VENTANA		1
	Almacén el Paraiso - Mobiliario y Equipo FDO.COMUN DE APOYO PROGRAMATICO (FOCAP)	1,00	
	Total por renglón:	1,00	



Ministerio de Salud



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. **2130** - En la ciudad de San Salvador a las siete horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil trece.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74, del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS Derivados de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA 39/2013**, denominada "ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLINICO, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO ODONTOLOGICO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA ECOS Y UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE JIQUILISCO, a las personas abajo señaladas. con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del citado contrato:

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	EQUIPO A ADMINISTRAR	CARGO
Lic. Danilo Castillo	VEHICULOS Y MOTOS	JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE-NIVEL CENTRAL
PAULO CESAR PEREIRA ESCOBAR	MOBILIARIO DE OFICINA, ELECTRODOMESTICOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, SUMINISTROS DE PLASTICO	TECNICO MANTENIMIENTO II REGION ORIENTAL
LORENA ANGELICA VILLACORTA LOPEZ	EQUIPO DE LABORATORIO	LABORATORIO CLINICO REGION ORIENTAL
DRA. GILMA OLIVIA ALVARENGA	EQUIPO ODONTOLOGICO	ODONTOLOGA COLABORADORA TECNICA-REGION ORIENTAL
SARA MARIBEL ZELEDON	EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO CLINICO	ENFERMERA SUPERVISORA REION ORIENTE
JUAN JOSE SOTO BLANCO	EQUIPO INFORMATICO	COORDINADOR DEPARTAMENTO DE INFORMATICA-REGION ORIENTAL



Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP, que literalmente expresa:

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de inicio correspondiente, (cuando aplique)
10. La Aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a la vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado(cuando aplique)
11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I.Rodríguez

DIOS UNION LIBERTAD



MARIA ISABEL RODRIGUEZ

MINISTRA